

A V I S O

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL
BARRANQUILLA

Rad. 0800122040002022 00416-00
Ref. Interna No. 2022-00482-00

HACE SABER:

A la persona que a continuación se relaciona: **ZULLY MERCEDES PEINADO QUEVENS**, de quien se desconoce su dirección; se le notifica mediante este aviso del auto de fecha octubre 26 del presente año, proferido por el Magistrado Dr. JORGE ELIECER MOLA CAPERA, dentro de la acción de tutela presentada por el señor (a) Dr. JHON JAIRO GALLEGO, en calidad de apoderado judicial de la ciudadana LEIDY MOTTA RUEDA, en contra de la FISCALÍA CINCUENTA Y OCHO (58) SECCIONAL BARRANQUILLA – UNIDAD DE PATRIMONIO VINCULADOS OFICINA DE REGSITRO E INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA, NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA, y a la ciudadana ZULLY MERCEDES PEINADO QUEVENS. Por auto se decide DECRETAR LA NULIDAD de lo actuado por la Sala Penal de este Tribunal Superior, disponiéndose a VINCULAR al JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS, JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, y JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Se CONVALIDA el resto de la actuación agotada, teniendo como válidas o procedentes las contestaciones remitidas por los accionados y/o vinculados al presente asunto.

Se solicita a la señora **ZULLY MERCEDES PEINADO QUEVENS**, para que dentro de las **veinticuatro (24) horas siguientes** a la publicación del presente aviso, se sirva rendir informe sobre lo de su conocimiento respecto a las aseveraciones hechas dentro de la presente acción, habiendo lugar para presentar las pruebas que considere. El informe se considerará rendido bajo la gravedad de juramento, y que el no envío de lo solicitado dentro del término concedido para ello hará presumir veraces los hechos planteados por el peticionario de la tutela de conformidad con los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991. La demanda de amparo permanecerá por el término de un (1) día en la secretaría de esta Sala penal, para lo que estime pertinente

Para mayor información comunicarse con la secretaría de la Sala penal al correo secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, octubre 31 de 2022

El Secretario,

OTTO MARTINEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web de la Rama Judicial-Secretaría Sala Penal Barranquilla